RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2018, de la Gerencia de Sector de Zaragoza III, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe de Grupo de Gestión Económica del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

De conformidad con lo dispuesto en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Sector de Zaragoza III, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 71.1 de dicha norma reglamentaria, efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto vacante de Jefe de Grupo de Gestión Económica en la plantilla orgánica de personal del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— *Características del puesto*.
- Denominación: Jefe de Grupo de Gestión Económica.
- Sistema de provisión: libre designación.
- Adscripción orgánica y funcional: Dirección de Gestión y SSGG del Sector de Zaragoza III.
- Jornada de Trabajo: mañana.
- Nivel de complemento de destino: 19.
- Funciones: Controlar, planificar y dar respuesta, junto con la Jefatura de Sección, de toda la actividad que se genere en las siguientes áreas:

Ingresos: control de la cuenta de Ingresos HCULB, aplicación y contabilización en SERPA, confección y seguimiento de los partes de banco; deudores: contabilización y aplicación a SERPA de facturación, análisis y cuadre; IRPF: control e información datos a la Tesorería del Servicio Aragonés de Salud; activos fijos: creación de activos, bajas contables en SERPA, comprobación de inventario contable; conciertos: comprobación de la facturación, conciliación y tramite; Pruebas Laboratorios Externos: comprobación, registro de facturación (FACE) y tramite de pago.

Coordinar y, en su caso, ejecutar aquellas tareas de apoyo administrativo que precise el Servicio y que le sean encomendadas por el Jefe de Sección. Sustituir al Jefe de Sección en las ausencias, apoyar al mismo en su labor y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con su ejercicio profesional que, dentro de su ámbito de actuación, le sean encomendadas por los correspondientes responsables.

- Desempeño: temporal en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Aragonés de Salud, y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Retribuciones: las correspondientes al personal estatutario del puesto convocado.
- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

Segunda.— *Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal que, además de reunir los requisitos generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud:

a) posea la condición de personal estatutario fijo de alguna de las categorías de personal estatutario de Gestión y Servicios encuadradas en los subgrupos C1 o C2, o de funcionario de carrera en los mismos cuerpos o escalas, o de personal laboral fijo en las mismas categorías, en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud,
b) o se encuentre prestando servicios, como personal estatutario temporal, en alguna de dichas categorías en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— *Solicitudes*.

Quién tenga interés en participar en la presente convocatoria, deberá formular su solicitud según modelo normalizado que figura en anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Zaragoza III. Las solicitudes podrán presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y breve currículum académico, profesional y formativo. No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos, que ya consten en el expediente personal del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".

csv: BOA20181106006

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarta.— *Comisión de Selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector Zaragoza III, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en el tablón de anuncios del Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa”, situado en la planta baja junto al Servicio de Personal, una vez haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Zaragoza III la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto cuya provisión ahora se convoca. Dicha propuesta sólo podrá recaer en personal temporal si se motiva la inexistencia de candidato idóneo entre quienes concurran al procedimiento ostentando la condición de personal fijo.

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum y, si lo considera oportuno, podrá mantener entrevistas personales a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— *Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, la Gerencia de Sector de Zaragoza III dictará resolución del procedimiento que será publicada también en dicho diario oficial. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Sexta.— *Nombramiento*.

En su caso, mediante la resolución de la Gerencia de Sector de Zaragoza III que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto convocado.

El nombramiento para el puesto convocado tendrá carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, excepto el acto resolutorio del procedimiento que se hará público también en el “Boletín Oficial de Aragón”, se publicarán en el tablón de anuncios situado en la planta baja del Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa”, junto al Servicio de Personal, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

El Gerente de Sector de Zaragoza III,
JOSÉ IGNACIO BARRASA VILLAR

csv: BOA20181106006

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

salud
servicio aragonés de salud
SECTOR DE ZARAGOZA III

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFATURA DE GESTIÓN Y SERVICIOS EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA".

Datos personales:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELEFONO
CENTRO DE TRABAJO	UNIDAD O SERVICIO	CATEGORÍA	
Dirección de correo electrónico de uso habitual ✉: _____			

Títulos Académicos Oficiales:

S O L I C I T A: Ser admitido/a a la convocatoria para la provisión del puesto que se detalla a continuación:

PUESTO	CENTRO	FECHA PUBLICACIÓN BOA
JEFATURA DE GRUPO DE GESTIÓN ECONÓMICA	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA"	____/____/2018

D E C L A R A: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para participar en la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y que se compromete a probar documentalmente todos los datos que le sean solicitados.

En Zaragoza, a _____ de _____ de 2018

_____
Firma

GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA III
Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa"- Avda. San Juan Bosco, nº 15. 50009 ZARAGOZA

csv: BOA20181106006